

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACION ABREVIADA N° 34/16

Apertura: 09/02/2016

Hora: **14.30**

Lugar: Departamento de Compras - San Salvador 1674 - Oficina 22

Sírvase cotizar precios, teniendo en cuenta el presente Pliego Particular y el Pliego de Condiciones Generales.

Art. 1 OBJETO DEL LLAMADO

Se refiere a la contratación a esta Administración de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 1: CONTRATACION DE EMPRESAS O CONSULTORAS QUE PROVEAN UN SERVICIO LLAVE EN MANO DE IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DE UN CMS SEGURO CUSTOMIZADO PARA PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

Art. 1.1 OBJETIVOS

Proyecto: Abarca la creación de todas las plantillas y desarrollo seguro de todo el software necesario para dar cumplimiento al proyecto de nuevo Portal Institucional, aprobado por la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional.

La presente licitación envuelve los siguientes ítems.

1. Implementación de un CMS con la información Institucional
2. Implementación de módulos particulares para componentes propios del CETP
3. Diseño web de alto impacto estético visual
4. Test de performance
5. Soporte, mantenimiento
6. Capacitación

Art. 1.2 IMPLEMENTACIÓN DE UN CMS CON LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El objeto del presente llamado licitatorio consiste en la adquisición de todo lo necesario para integrar el nuevo portal web Institucional que se deberá realizar utilizando la última versión estable de un CMS (-Content Management System, se podrá optar por Drupal, Wordpress, Joomla, etc.). Se dará preferencia a Drupal o Wordpress y a la utilización de software libre y gratuito. En caso de que el CMS sea propietario deben incluirse todos los costos de licenciamiento, soporte y mantenimiento por tres años.

Tipos de Usuarios del CMS: Para la implementación del CMS, se realizará una instalación nueva. Y se trabajará con usuarios autenticados por LDAPS con el servidor de dominio del CETP, y distintos tipos de usuarios que podrán ser administradores del CMS, administradores de un módulo, o varios módulos, y usuarios que cargan datos al módulo/s, intranet, y público en general.

Todo el contenido deberá ser adaptativo, y estar publicado en HTTPS con certificados reconocidos internacionalmente por los navegadores Internet Explorer, Google Chrome, Opera, Mozilla. Deberá cotizar como opcional el costo del certificado wildcard, y el del certificado digital con validación extendida para el dominio utu.edu.uy. Por tanto todo desarrollo del sitio deberá contar con HTTPS y toda comunicación entre módulos se realizará bajo SSL. El código del sitio deberá ser verificable HTML5 por W3C.

Consideraciones generales sobre seguridad:

El CETP brindará el ambiente de test y producción para el CMS en su local Central de San Salvador 1674.

En cuanto a los tipos de contenido en el CMS algunas consideraciones importantes a tener en cuenta que los CMS brindan interfaces para usuarios estándar y para administradores. En ese sentido, es pertinente establecer restricciones para acceder a la sección administrativa del sitio. Filtrar el equipamiento que pueda acceder a la sección de administración del sitio web desde la LAN. Es por estos motivos que el CETP se reserva el derecho de solicitar que los equipos que utilicen los programadores externos de la empresa oferente, utilice VPN en caso de trabajar en forma externa en la LAN del CETP, así como instalar software de gestión que utilice el CETP de ser necesario de trabajar on site en la LAN del CETP (notebook's, tabletas, teléfonos inteligentes, etc.). Los equipos que vaya a usar el personal de la empresa oferente serán propiedad de la propia empresa, pero de usarlos conectados a la red LAN del CETP (cableada o wifi), deberán de aceptar y aplicar, la política de dominio y de seguridad de la información Institucional. Así mismo, el material que el CETP

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

entregue tendrá carácter de confidencial, por lo que se solicitará establecer con la Institución, un contrato de confidencialidad, donde la empresa oferente se compromete a no divulgar la información otorgada en cualquier formato por ningún medio digital, electrónico, o de cualquier otro tipo. Por otra parte, la empresa deberá entregar un detalle de las medidas de seguridad que adopta para el tratamiento de dicha información, y de todo aquel RRHH de su empresa, servicios tercerizados o

Sub-contratados que estén en contacto con la información se solicitará que disponga de un convenio interno firmado de confidencialidad.

Respecto de la información a publicar, es importante remarcar que todo archivo, independiente de su formato: PDF, DOC, ODT, manejan información interna conocida como metadatos. Estos metadatos referencian a información interna de control que es utilizada por el programa que procesa el documento. De esta información interna se pueden obtener datos de usuarios del sistema, nombre de máquinas internas, nombre de impresoras y mucha información valiosa para un atacante. En muchas ocasiones dicha información no se puede observar con las herramientas convencionales, pero la misma puede ser obtenida con herramientas de seguridad. Por esta razón es importante sanitizar los documentos antes que los mismos sean expuestos en el portal web de la institución. El oferente deberá incluir los costos del software y de licenciamiento (de corresponder) de cualquier software que utilice para tal acción, los que también serán cedidos al CETP para poder realizar las publicaciones en la plataforma. No se aceptarán instalación de parches para poder utilizar el producto (licencias crackeadas).

También será necesario realizar soporte de Captcha, para todos los ingresos de usuarios, formularios, y todo contenido que implique envío de información para interacción con el sitio. En el caso de los usuarios que modificarán contenido en el sitio además incluirá validación contra el LDAPS de CETP.

El sitio tendrá soporte soporte para embeber otros sistemas web dentro del sitio, para incorporar servicios web existentes de forma sencilla.

Respecto de vulnerabilidades detectadas en ambientes de testeo (publicado en la intranet) se disponen de 48 horas hábiles para realizar las correcciones pertinentes y proporcionar una solución. Por otra parte se dispone de un tiempo máximo de 2 horas para proporcionar una solución para una vulnerabilidad (explotada o no), en un ambiente de producción (publicado en internet/intranet) con soporte de 24 horas los 7 días de la semana en los 365 días del año. La empresa deberá proporcionar la lista de celular/es para llamadas de emergencias.

Es importante para el CETP realizar consideraciones para todo el manejo seguro de su información y por ello también se solicita que especifiquen la forma de enviar la información desde/hacia la empresa, cadetería, sitio sftp, etc., etc. y las medidas de seguridad adoptadas en cada caso. Todo el correo enviado desde y hacia CETP debe ser cifrado.

Performance: se solicitará que se realicen pruebas de stress, esto contribuye a identificar picos de consumo de recursos, lo que ayuda a definir el CPU y la RAM necesaria.

Auditoria: es necesario contar con un módulo o mecanismo de auditoría para identificar qué, quién y cuándo se publican o retiran contenidos.

Recursos humanos: se solicitará información del personal de desarrollo, líderes de proyecto, etc, y del personal interviniente en todos los procesos que involucre envío o recepción de datos desde/hacia CETP, y de los expertos en seguridad del CMS. Se valorará la experiencia del personal en instalaciones del porte de la presente licitación.

Art. 1.3 IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARTICULARES PARA COMPONENTES PROPIOS DEL CETP

La instalación deberá ser personalizada para la Institución desarrollando todo aquel módulo de software necesario y siguiendo todas las recomendaciones para portales estatales brindadas por AGESIC. Estos módulos desarrollados proporcionarán las herramientas e interfaces necesarias para realizar la migración de datos preexistentes, la capacitación correspondiente, la parametrización. Los módulos componentes del portal, representan componentes particulares a CETP, donde la puesta en producción de cada uno se podrá llevar a cabo de forma independiente y atómica, de acuerdo a la especificación y contenido que requiera publicar la Dirección de Comunicaciones.

Se dará preferencia a sistemas que utilicen sanitización de documentos automática para que no quede a criterio de los usuarios, dicha acción.

Se adjunta en el **ANEXO el documento base aprobado por el Consejo de Educación Técnico Profesional con las especificaciones del Portal Institucional.**

Art. 1.4 DISEÑO WEB DE ALTO IMPACTO ESTÉTICO VISUAL

Se desea cambiar la visual y estética del sitio actual y para ello la empresa oferente deberá presentar al menos tres diferentes bocetos estéticos por los que optar, realizados por su departamento de Diseño, incluyendo los nuevos logos institucionales que serán facilitados.

Se desea lograr un alto impacto estético visual, a la vez que se optimiza la navegación para que sea una experiencia gratificante para usuarios con conexiones con tecnología 3G, ya que la Institución cuenta con locales escolares en el interior profundo que no disponen de otro tipo de conectividad.

Plazos: La empresa oferente dispone de 30 días para que se modifique la página de inicio (esto incluye la FASE2 ETAPA 2.1 y portada de la ETAPA 2.3 del Proyecto de Comunicaciones que especifica los contenidos). Respecto de los niveles restantes del portal la empresa oferente realizará el cronograma de entrega de productos, en base a los delineamientos establecidos por la Dirección de Comunicaciones y las prioridades establecidas por la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional.

REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

Infraestructura: la empresa oferente podrá realizar la recomendación de recursos de hardware necesarios para ejecutar el sistema final teniendo en cuenta también el crecimiento futuro para los próximos 5 años. Así mismo deberá proveer el plan de contingencia, y el plan de respaldos a ser implementado (la institución cuenta con un robot de cintas y storage).

Respecto de las directivas de seguridad requeridas para la implementación del ambiente y del hardware necesario, el CETP ha contratado los servicios de una empresa con expertos en seguridad y auditores, quienes proporcionaron las características de seguridad requeridas para los servicios de la presente licitación, y que ya han sido implementados por los técnicos de Infraestructura de TI del CETP, quienes serán los encargados de realizar la monitorización y mantenimiento de los ambientes de test y producción. La empresa oferente deberá respetar esa normativa de seguridad Institucional, así como las propuestas por la AGESIC para portales de

Estado y podrá aportar mejoras a la seguridad, las que serán recibidas y analizadas por el equipo de asesores de seguridad.

La aplicación web debe poder trabajar detrás de un Proxy Reverso cumpliendo función de Web Application Firewall utilizando Apache 2 con reglas de mod_security. El CMS deberá estar instalado en plataforma de software libre (de preferencia), con sistema operativo DEBIAN en su última versión estable, y apache con su última versión estable. Respecto de los requerimientos sobre la BD del CMS, se deberá utilizar mysql o postgresql.

Sobre la instalación del CMS será instalado con las opciones por defecto, por los técnicos del CETP en los servidores Institucionales, pero la optimización del mismo, los controles de seguridad, así como la configuración de todos los paquetes, y documentación de cada uno de los ambientes requeridos, perfiles de usuarios necesarios, etc., será realizada por la empresa oferente, la que realizará la transferencia de conocimiento a los técnicos del CETP.

En todas las instalaciones y publicaciones que se realicen en el portal se priorizará la seguridad. Y se utilizarán las recomendaciones de la AGESIC para portales de estado como guía de implementación.

VALIDACIÓN DE SEGURIDAD: Luego que los contenidos del CMS estén disponibles para ser publicados en Producción, se solicitará la validación de parte de los auditores de seguridad que disponga el CETP. Las recomendaciones que se realicen deberán ser aceptadas por la empresa oferente e implementadas previamente a realizar la publicación final del Portal, o del módulo en cuestión.

Fases, entregables y criterios de aceptación

Respecto de las entregas a ser realizadas, la empresa oferente realizará un cronograma con las posibles fechas de entrega de acuerdo a los requerimientos funcionales especificados por la Dirección de Comunicaciones y del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Sobre las aplicaciones y los entregables la empresa oferente deberá especificar la forma en que se ejecutarán controles para asegurar que dicho software no tiene vulnerabilidades conocidas, no utiliza componentes desactualizados, explotados y trabaja de forma protegida contra las amenazas y ataques que se ha publicado en el top ten de OWASP.

Todo el contenido del CMS y módulos desarrollados debe tener registros auditables y log's en servidores externos para asegurar su contenido.

Generación de documentos

Sobre las aplicaciones y los entregables la empresa oferente deberá entregar toda la documentación sobre procedimientos y procesos, así como diccionario de datos utilizado.

Gestión de proyecto

Sobre la gestión del proyecto estará integrada por técnicos de distintas áreas:

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

- **Contenidos a publicar:** Los contenidos a publicar, responden a delineamientos aportados por el Consejo de Educación.
- **Comunicación:** Las formas de comunicación responden a delineamientos de la Dirección de Comunicaciones.
- **Infraestructura e Informática:** La seguridad informática, Infraestructura, BD, Hardware y Software responde a la Dirección de Informática.
- **Jurídica:** Asesores letrados informarán sobre los plazos y compromisos jurídicos asumidos por el Consejo los que deberán ser aceptados por la empresa oferente.

Transferencia de conocimientos: luego (o en conjunto con) la realización de la implementación de cada módulo, se realizará la transferencia de todos los conocimientos y capacidades para permitir la actualización completa de todo el material entregado junto con los códigos fuentes. La validación funcional de los módulos la realizará la Dirección de Comunicaciones, en conjunto con la validación de seguridad del módulo que realizará la Dirección de Informática o los auditores de seguridad.

Software de terceras partes: Se deberá especificar dentro de los costos de implementación, todo costos que corresponda a licenciamiento, adquisición y soporte de Software de terceras partes que sea utilizado para realizar la implementación de el/los módulo/s implementados.

MIGRACIÓN DE DATOS / INTERFACE – En el caso de ser necesario, queda comprendida la creación de herramientas e interfaces para poder realizar la migración de datos existentes de acuerdo a las mejores prácticas aconsejadas por la empresa que sea adjudicada y normas internacionales aplicables (ISO, calidad de datos, etc). El proceso de migración (validación de datos) no estará a cargo del oferente.

PUESTA EN MARCHA – Se deberá establecer la parametrización del software y la consultoría requerida para la puesta en producción del sistema.

Art. 1.5 SOPORTE Y MANTENIMIENTO

GARANTÍA: Garantía mínima exigida un año. Se deberá especificar claramente el plazo de garantía otorgada para los productos implementados.
El Plazo de Garantía iniciará a partir de finalizado la totalidad del Proyecto Licitado.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES – El oferente establecerá que período de mantenimiento cubre la propuesta, las condiciones, el costo y alcance del mantenimiento posterior a la implementación, así como de las actualizaciones.

COTIZACION - También establecerá un valor hora para la realización de estas acciones en caso que CETP decida renovar el soporte y mantenimiento finalizado el mismo.

Art. 1.6 CAPACITACIÓN –

Incluye la capacitación o entrenamiento del personal de CETP para adquirir todas las capacidades que le permitan afrontar adecuadamente la puesta en producción de cada módulo. Así como su operación diaria. La capacitación incluirá tanto aspectos de administración del módulo, así como operativa, software necesario, mantenimiento y carga de información.

Art. 2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

PROYECTO DE COMUNICACIONES - Se anexa información del proyecto aprobado por el Consejo de Educación Técnico Profesional referido al contenido a desarrollar en el sitio a ser construido (Anexo I)

Art. 4 GARANTÍA

4.1 Garantía mínima exigida un año. Se deberá especificar claramente el plazo de garantía otorgada para los productos implementados, el Plazo de Garantía iniciará a partir de finalizado la totalidad del Proyecto Licitado.

Art. 5 FOLLETERÍA

5.1 Se deberá presentar la mayor cantidad de información técnica y/o gráfica de los equipos ofertados.

5.2 Indicar sitios web construidos de acuerdo del similares al Objeto de la presente Licitación.

Art. 6 MONEDA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar los **precios valor plaza en moneda nacional.**

Art. 7 FORMA DE PAGO

La forma de pago será de 60 días hábiles, por cada etapa, a partir del siguiente a la presentación de la factura, debidamente conformada, en el Departamento de Compras. (San Salvador 1674 – Oficina 22), de acuerdo al Art. 30 del Pliego General de Condiciones.

Art. 8 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

De acuerdo al Art. 5 del Pliego General de Condiciones.

Art. 9 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se solicitan en atención a que el monto previsto a gastar no alcanza a superar los montos mínimos que se requieren para exigir el mantenimiento de oferta.

Art. 10 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario hará efectivo el depósito en caso de que el monto total adjudicado sea igual o mayor al 40% del tope vigente establecido para las Licitaciones Abreviadas, teniendo en cuenta los Art. 6 y 27 del Pliego General de Condiciones.

Art. 11 PLAZO DE ENTREGA

11.1 La empresa oferente dispone de 30 días para que se modifique la página de inicio (esto incluye la FASE2 ETAPA 2.1 y portada de la ETAPA 2.3 del Proyecto de Comunicaciones que especifica los contenidos).

11.2 Respecto de los niveles restantes del portal la empresa oferente realizará el cronograma de entrega de productos, en base a los delineamientos establecidos por la Dirección de Comunicaciones y las prioridades establecidas por la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Art. 12 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

12.1 De acuerdo al Art. 17 del Pliego General de Condiciones.

12.2 Las ofertas deberán estar firmadas por el representante de la empresa. En caso de no encontrarse firmada la oferta original, no se tomará como válida.

Art. 13 FÓRMULA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Quien suscribe (Nombre y Apellido) en calidad de (propietario o representante según documentación adjuntada en el R.U.P.E.) de la empresa, constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en Teléfono Fax Correo Electrónico, e inscripto en el B.P.S. con el número, cuyo RUT es, se compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, de acuerdo al llamado a Licitación Abreviada N°/2016:

Item 1: -----

Item 2:-----

Monto total ofertado:-----

La empresa realiza declaración jurada que:

Se encuentra en condiciones de contratar con el Estado e inscripto en el RUPE

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Art. 14 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Departamento de Compras. San Salvador 1674 Of. 22, Día 09/02/2016, Hora 14.30, de acuerdo al Art. 19 del Pliego General de Condiciones.

Art. 15 ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

De acuerdo al Art. 20 del Pliego General de Condiciones.

Art. 16 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a sesenta días hábiles, computándose desde el día siguiente al de apertura de ofertas, de acuerdo al Art. 21 del Pliego General de Condiciones.

Art. 17 CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo al Art. 22 del Pliego General de Condiciones, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Precio: Al precio más bajo se le otorgará el máximo puntaje de 15 puntos al resto de los precios se calculará por regla de tres inversa.

CMS: El CMS (Sistema de Manejo de Contenidos) que esté generado con la herramienta de código abierto DRUPAL tendrá un puntaje de 20 puntos, cualquier otra herramienta de código abierto 3 puntos y para herramienta de código propietario corresponderán 2 puntos.

Calidad: La empresa oferente que presente la mayor cantidad de certificados vigentes de cumplimiento de normas de calidad, y de buenas prácticas de desarrollo, gestión y mantenimiento de sistemas, recibirá la totalidad de los puntos 15, y se calculará por regla de tres el resultado de los demás oferentes.

Extra prestaciones: Se considerará Extra prestación a cualquier servicio no solicitado para la presente licitación, correspondiendo un máximo de 5 puntos.

Garantía: Garantía mínima requerida un año, la garantía se le otorgará 10 puntos a la/s empresas de mayor garantía, el resto de las empresas se le otorgará el puntaje mediante regla de tres.

Evaluación del Proyecto: Se evaluará el Proyecto teniendo en cuenta los recursos humanos que se asignen al proyecto, el nivel de estudio de los participantes, el cronograma tentativo, y la forma de respuesta propuesta (call center local o en el exterior, manejo de casos o incidentes, etc.) tendrá un puntaje máximo de 10 puntos

Antecedentes de la Empresa: Adjuntar antecedentes con calificación de satisfactorio de la empresa durante los últimos tres años, que acrediten prestaciones realizadas en el área que se licita. Las mismas pueden provenir tanto de organismos públicos como de empresas privadas. En las notas **originales y firmadas** deberán surgir dirección, teléfono, contacto, período de contratación, y en caso de empresas privadas identificadas con número de RUT.

Se tomarán en cuenta hasta 5 antecedentes, correspondiéndoles 3 puntos por cada uno de ellos.

Antecedentes Negativos en el Rupe: Se descontarán 2 puntos por cada antecedente negativo que figure en el Rupe, al momento de la apertura de las ofertas.

Art. 18 ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Adquisición de Pliegos en el Departamento de Compras, San Salvador 1674 Of. 22 en el horario de 09.00 a 14.00 Hs. de lunes a viernes.

COSTO: \$ 200,00 (pesos uruguayos doscientos)

Art. 19 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El C.E.T.P. podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios

Art. 20 NORMATIVA APLICABLE

El Presente Pliego Particular y las normativas aplicables establecidas en el Art. 36 del Pliego General de Condiciones.

ADVERTENCIA: Ante reiterados incumplimientos de los plazos de entrega estipulados, se pone en conocimiento de los oferentes que se dará estricta aplicación a los Artículos 33 y 34 del Pliego General de Condiciones.

Recordamos que a partir del 03/02/14 podrán ofertar aquellos proveedores que se encuentren en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE) en alguno de los siguientes estados: **EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO.**

Asimismo, SOLO SE PODRÁ CONTRATAR CON QUIENES SE ENCUENTREN ACTIVOS EN EL RUPE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

INDICE

- > **Artículo 1** - Objeto del Llamado
- > **Artículo 2** - Características Generales
- > **Artículo 3** - Garantía
- > **Artículo 4** - Folletería
- > **Artículo 5** - Moneda de Cotización
- > **Artículo 6** - Forma de Pago
- > **Artículo 7** - Plazos, Comunicaciones, Consultas, Aclaraciones y Prórrogas

- > **Artículo 8** - Garantía de Mantenimiento de Oferta
- > **Artículo 9** - Garantía de Mantenimiento de Contrato
- > **Artículo 10** - Plazo de Entrega
- > **Artículo 11** - Presentación de la Propuesta
- > **Artículo 12** - Fórmula de Presentación de las Ofertas
- > **Artículo 13** - Recepción y Apertura de Ofertas
- > **Artículo 14** - Admisibilidad de la Oferta
- > **Artículo 15** - Plazo de Mantenimiento de Ofertas
- > **Artículo 16** - Criterios para el Análisis de las Propuestas
- > **Artículo 17** - Adquisición de los Pliegos
- > **Artículo 18** - Exención de Responsabilidad
- > **Artículo 19** - Normativa Aplicable